

‘A’ personal, duplicación clítica y marcadez: Español porteño vs. español madrileño

Domnita Dumitrescu, Universidad del Estado de California, Los Angeles

Este trabajo explora la correlación entre la posición de los objetos directos lexicales respecto del verbo, el uso, o desuso, de la *a* personal delante de dichos objetos directos y la eventual duplicación clítica de los mismos en dos variedades del español coloquial actual, a saber el español de Buenos Aires y el español de Madrid. El objetivo del trabajo es identificar los parámetros pragmadiscursivos, o de otra índole, supuestamente responsables por la variación que parece existir entre los dos dialectos del español ya mencionados, en principal con respecto a la expresión de ciertos objetos directos lexicales no animados, a los que el porteño tiende a marcar con *a*, o a duplicar, o las dos cosas a la vez, aparentemente con mayor facilidad y frecuencia que el madrileño.

Los siguientes cinco ejemplos, todos documentados, son ilustrativos para la mencionada tendencia en la expresión del objeto directo nombre de cosa en el español porteño:

1. *A esta plaza la cuidan* Aerolíneas Argentinas y usted. (Letrero público en Buenos Aires)
2. *A los libros, los envolvió* en papel madera¹
3. ¿Cómo *la llamamos a la tristeza de la montaña*, entonces?²
4. Sí, *los puso* sobre la mesa, *a los libros* (Masullo, *Incorporation*, 291)
5. Toda mi vida *lo prendió el fuego* mi marido. (De una conversación en Buenos Aires, en agosto de 1993)

En cambio, en el español madrileño, es muy probable que uno encuentre las siguientes variantes de los ejemplos de arriba:

- 1a. *Esta plaza la cuidan* Aerolíneas Argentinas y usted.
- 2a. *Los libros, los envolvió* en papel madera
- 3a. ¿Cómo *llamamos (a) la tristeza de la montaña*, entonces?
- 4a. Sí, *los puso* sobre la mesa, *los libros*
- 5a. Toda mi vida *prendió el fuego* mi marido.

En efecto, para convencerme de que mi intuición es correcta, hice un cuestionario en el que incluí, entre otros, los ejemplos 1–4 arriba, con el espacio de la preposición *a* dejado en blanco, y lo sometí a un número igual de informantes porteños y madrileños, más exactamente seis mujeres

y dos hombres entre los 29 y 56 años de edad, todos nacidos en Buenos Aires, y con estudios universitarios completos, y también cuatro mujeres y cuatro hombres, de edades entre los 28 y los 56 años, todos nacidos en Madrid, y también con estudios universitarios completos. Lo que tenían que hacer era indicar si hacía falta o no la *a* ante el objeto directo, y si consideraban que el ejemplo sonaría mejor sin el clítico de acusativo.

En el número 1, seis informantes argentinos de los ocho opinaron que la *a* era necesaria, uno pensó que era posible y uno la consideró incorrecta. En cambio, sólo uno de los informantes españoles pensó que era posible, mientras que los siete otros consideraron su uso incorrecto. En el número 2, cuatro de los ocho informantes argentinos pensaron que la *a* era necesaria, y un quinto la consideró posible; sólo tres la consideraron incorrecta. En cambio, seis de los ocho informantes españoles la consideraron incorrecta, y sólo dos la pensaron posible. En el número 3, todos los informantes argentinos consideraron la *a* necesaria, y cinco de ellos pensaron que el clítico lo era también; de los informantes españoles, siete consideraron la *a* necesaria, pero uno la consideró superflua, y seis de ellos, incluyendo también a la persona que rechazó la preposición, tacharon el clítico. Finalmente, en el número 4, seis informantes argentinos consideraron la *a* necesaria, uno la consideró posible, y sólo uno la consideró superflua; en cambio, todos los ocho informantes españoles la rechazaron. En cuanto al número 5, que no incluí en el cuestionario, pregunté ulteriormente a tres de los informantes madrileños acerca de su juicio al respecto, y los tres me aseguraron que el clítico sobraba.

Por otra parte, en el cuestionario había más preguntas cuyas respuestas mostraban una pauta consistente con la ilustrada en los número 1, 2 y 4 arriba, en el sentido de que invariablemente de dos a cinco informantes porteños optaron por la inserción de la preposición *a* en los ejemplos 6–10 a continuación, mientras que con la misma consecuencia los informantes madrileños la rechazaron:

6. *La escuchó con mucha atención, a la ópera* (Masullo, 291)
7. *A estos libros los guardamos sin leer* (Masullo, 156)
8. *La televisión, ¿la sueles ver?* (Madrid, 102)
9. *Yo la moto no me la llevo, déjala ahí .. que se quede.* (Madrid, 347)
10. *Las tres asignaturas las llevaba bien, pero ... me han ido pasando una serie de cosas en los exámenes.* (Madrid, 326)

Por último, lo que más me intrigó fue que, si bien, como ya mencioné, seis informantes argentinos de ocho optaron por la inserción de *a* en el ejemplo 1, ninguno de ellos pensó que tal inserción era necesaria cuando cambió el orden de las palabras como en el ejemplo 11 a continuación (que es un ejemplo que yo construí a propósito, a diferencia de todos los demás, que están sacados de fuentes auténticas, principalmente las colecciones de datos sobre el habla culta de Madrid y respectivamente, Buenos Aires).

11. Usted y Aerolíneas Argentinas cuidan (a) esta plaza.

Concretamente, para este último ejemplo recibí 5 No y 3 Quizás de parte de los informantes argentinos, y 8 No de parte de los españoles, incluyendo a la persona que, en el número 1, había contestado 'Quizás'. La discrepancia de juicios entre 1 y 11, dentro de los mismos dos grupos de informantes, sugiere que la posición del objeto respecto del verbo es un factor relevante, y que los informantes porteños, como grupo, demuestran mayor sensibilidad que los madrileños hacia dicho factor. Por otra parte, la consistencia con que los porteños, otra vez, como grupo, tienden a situarse por encima de los madrileños en cuanto a la frecuencia de uso no sólo de la preposición *a* ante objetos directos inanimados, sino también de la duplicación clítica (aunque, según resulta de las respuestas a las preguntas 1–11, sin llegar tampoco a un acuerdo categórico entre sí mismos) sugiere una posible interdependencia de los dos fenómenos mencionados, y plantea la cuestión del papel funcional de dicha interdependencia en cada una de las dos variedades lingüísticas bajo consideración.

Efectivamente, se puede partir de la premisa de que tanto el uso de la *a* del acusativo como la duplicación clítica son fenómenos variables, que se distribuyen a lo largo de escalas graduales parecidas. Así, el uso de la preposición *a* es categórico con los pronombres personales y los nombres propios de persona, muy frecuente con los nombres comunes animados y definidos en singular, y luego gradualmente menos frecuente con nombres comunes animados y definidos en plural, animados e indefinidos en singular, con lectura específica, animados e indefinidos en plural, con lectura específica, nombres comunes de animales y nombres de cosas específicas. Esta escala de frecuencias refleja fielmente la difusión cronológica del fenómeno, tal como ha sido establecida por Erica García y otros investigadores del tema.³

De la misma manera, la duplicación clítica, o sea la co-aparición de un objeto directo tónico y de un clítico correferencial con él dentro de la misma cláusula, representa un fenómeno categórico con los pronombres personales, muy frecuente, en todos los dialectos del español, con los complementos directos preverbiales, y en vías de expansión, especialmente en las variedades habladas en el Cono Sur, con los complementos directos posverbiales, la frecuencia relativa dentro de cada grupo variable dependiendo, una vez más, por orden descendiente de importancia, del carácter animado y/o definido (o específico) del objeto directo lexical. Es interesante señalar asimismo que, dentro de la familia de lenguas romances, el rumano comparte con el español tanto el fenómeno de la duplicación clítica como el uso de una preposición especial, *pe*, en el acusativo, ambos en una distribución prácticamente idéntica.

El espacio no me permite entrar en pormenores acerca de las diversas interpretaciones que ha recibido en la literatura de especialidad el empleo

de la preposición *a* en español o *pe* en rumano delante de los objetos directos y la duplicación clítica de tales objetos. Pero es necesario recordar que, en la gramática tradicional del español, hay cierto consenso con respecto al juicio expresado por Andrés Bello, según el cual la preposición *a* delante del acusativo indica personalidad y determinación, las excepciones a dicha norma produciéndose 1º por personalidad ficticia; 2º por despersonalización y 3º para evitar la ambigüedad (entre el acusativo y otro complemento que debe llevar *a*). Añade Bello, y éste es el comentario que me interesa subrayar,

[c]omo en esto de fingir persona o vida donde no existe, o mera materialidad donde hay vida o persona, no es dado poner coto a la imaginación del que habla o escribe, no puede menos de ser extremadamente incierta y variable la práctica de los mejores hablitas en estas dos excepciones.⁴

En el presente trabajo adopto, por el contrario, la óptica de que, tanto en los casos de 'personalidad ficticia' como en los casos de 'personificación', esta 'práctica de los mejores hablitas', lejos de ser incierta y variable, está regida por principios discursivos que la hacen previsible y consecuente una vez que se haya tomado en cuenta el contexto más amplio en que se dan las así-llamadas excepciones, y se lo haya comparado con contextos similares en que se dan los usos de la preposición considerados estándar. Esta óptica es consistente con un número de trabajos recientes (especialmente los de Kliffer, King y Weissenrieder)⁵ que analizan los usos de la así-llamada *a* personal desde una perspectiva semántico-pragmática y/o discursiva más amplia, para resaltar su función no tanto gramatical, de marcador del caso acusativo (como se suele asumir en los trabajos de gramática estructural y/o generativista) como más bien expresiva, de marcador de los objetos directos sobresalientes, o sea distinguidos o singularizados, por individualización o contraste, con respecto a otras entidades lingüísticas presentes en el mismo contexto, y en primer lugar con respecto al sujeto, con respecto al cual adquieren status igual. En última instancia, parece resultar que todos los usos o desusos 'inesperados' de la preposición *a* se justifican dentro de un sólo y mismo parámetro: el de la prominencia, o falta de prominencia, del referente del objeto directo así marcado dentro de un particular pasaje discursivo. Es lo que se ha observado, por lo demás, en muchas otras lenguas del mundo que cuentan con marcadores especiales (como preposiciones, sufijos o desinencias casuales) para los objetos directos animados, o definidos, o las dos cosas a la vez: en cada caso, la versión con el objeto directo marcado, muestra Comrie,⁶ sugiere que el referente de la respectiva frase nominal es importante o relevante para el discurso en su conjunto, mientras que la ausencia del marcador implica que la identificación no es necesaria porque el referente carece de relevancia contextual.

Por lo tanto, el primer postulado sobre el cual voy a basar mi hipótesis acerca de los usos de la preposición del acusativo en el dialecto porteño es que, por regla general, *a* es en español un marcador de Prominencia Discursiva, entendiendo que tal prominencia es la resultante de una serie de factores léxico-semánticos y pragmático-contextuales muchas veces superpuestos e interdependientes.

Se ha observado, por otra parte, que el fenómeno de la duplicación clítica se da con mayor frecuencia en los objetos directos precedidos de *a* que en los no precedidos de la respectiva preposición, hasta el punto de que los investigadores del fenómeno de la duplicación (e.g. Jaeggli)⁷ han llegado a afirmar que el respectivo proceso dependería crucialmente de la presencia de *a*. Por lo demás, una afirmación totalmente similar se ha hecho respecto del rumano, lengua que, como ya he mencionado, conoce la duplicación clítica generalizada de los objetos directos humanos y específicos, los cuales, por otra parte, se marcan en forma regular con la preposición *pe*.

Estudios independientes acerca de la duplicación clítica en estas dos lenguas vinculan, en forma paralela, la duplicación a la Topicalidad, entendiendo por topicalidad la probabilidad de que un constituyente dado califique para el tópico de una oración o de un pasaje discursivo dado. En el caso de los objetos directos destacados, éstos pueden competir con el sujeto para el rol de tópico, o con otros constituyentes para ocupar un lugar más alto dentro de la jerarquía de topicalidad diseñada por Givón y frecuentemente asumida en los trabajos actuales de análisis del discurso (jerarquía según la cual, por lo visto, un objeto indefinido es menos topical que un objeto humano, que a su vez es menos topical que un objeto definido, al que supera en topicalidad un sujeto).⁸ Así, por ejemplo, Silva-Corvalán considera que la duplicación clítica, al ser una forma de acuerdo gramatical entre el verbo y el objeto controlado por la topicalidad,⁹ es un mecanismo que facilita el seguimiento de referentes topicales que no son el sujeto gramatical. En cuanto al rumano, se ha emitido una hipótesis parecida, en el sentido de que, como muestra Tasmowski de Ryck,¹⁰ la condición para que se produzca la duplicación clítica de los objetos directos no sólo pre, sino también posverbales es que el clítico tenga un antecedente, mejor dicho, un controlador lingüístico, cuya representación se haya impuesto previamente a la conciencia de los interlocutores; o sea, podríamos decir, que cuente en el respectivo pasaje discursivo con un nivel de topicalidad elevado.

El ejemplo siguiente, del corpus de datos para el estudio del Habla Culta de Buenos Aires, ilustra, a mi modo de ver, muy claramente la correlación entre la duplicación y la topicalidad; cuando se menciona por primera vez el nombre de Elena Garro, no se lo duplica en la posición de objeto directo del verbo 'conocer', porque todavía no es topical, pero cuando la pregunta se repite, insistentemente, el nombre de Elena Garro ya se ha vuelto topical, y por lo tanto se lo duplica.

12. ...estaba con Alejandra hablando, entonces de pronto digo: '[...] ¿Conocés a Elena Garro?' Y yo veo que a Alejandra los pelos se le paran así [...]' ¿Y de dónde la conocés vos a Elena Garro?' (Habla Culta, II, 418)

Sin embargo, la duplicación, como muestra Suñer,¹¹ puede suceder también en la ausencia de la preposición *a* (con objetos directos no animados), y sabemos que, al revés, es posible no duplicar un objeto directo precedido de *a*, lo cual demuestra que la Topicalidad y la Prominencia Discursiva, si bien muchas veces superpuestas, o derivando la una de la otra en un determinado pasaje discursivo, son dos características distintas, que explican dos series de fenómenos discursivos relacionados, pero no idénticos.

En efecto, teóricamente, se puede conjeturar que un objeto directo marcado con *a* y duplicado es prominente y altamente topical; un objeto directo marcado con *a* pero no duplicado es prominente pero no necesariamente también topical (por ejemplo puede ser focal, ver más abajo); un objeto directo no marcado con *a*, pero duplicado, es topical sin ser necesariamente prominente (su topicalidad puede ser simplemente el resultado de haber sido repetido accidentalmente en el contexto previo); y un objeto directo que no está ni duplicado ni marcado con *a* no es ni topical ni prominente.

A título ilustrativo, consideren los siguientes ejemplos (todos con objetos directos posverbiales), que son ilustrativos, a mi modo de ver, para las cuatro situaciones hipotéticas arriba mencionadas, las cuales proveen una explicación plausible de los usos y desusos 'contraesperados' de *a*, o del clítico, en cada caso:

13. Me interesan las modas por esa razón, pero no la sigo a la moda.¹²
14. Y uno de los ideales del ballet de acción era copiar a la naturaleza. (Habla Culta, I, 276)
15. ¿Y cuando Ursula se muere porque se tiene que morir? ¿Viste que la llevan a upa la vieja muy linda y que todas las mujeres dicen: 'Está muerta'? (Habla Culta, II, 423)
16. ...si no acordáte cuando te llevaban un amigo a tu casa (Habla Culta, II, 374)

El ejemplo 13 contiene un objeto directo topical, 'la moda', al que, como explican Barrenechea y Orecchia, de quienes procede este ejemplo, el hablante menciona en el contexto previo y luego parece tratar como a un objeto antepuesto que vuelve a repetir luego en posposición; asimismo, este objeto recibe prominencia discursiva por conferirle el hablante lo que King llama el rasgo de igualdad de status con el sujeto, mediante la negación del significado de subordinación implicado en la selección léxica del verbo; por consiguiente, este objeto topical y prominente se duplica y lleva *a*.

El ejemplo 14 contiene un objeto directo, ‘la naturaleza’ prominente (debido, otra vez, a la inferencia de igualdad con el sujeto en cuanto a importancia o status), pero no topical, dado que el tópico del pasaje es ‘el ballet’; por consiguiente no se lo duplica, pero lleva *a*.

El ejemplo 15 contiene un objeto directo ‘la vieja muy linda’ que es obviamente topical (el pasaje comenta su muerte), pero que no es prominente, debido a la diferencia de status que hay entre el objeto y el sujeto, éste ‘cosificando’ en cierto modo a aquél mediante la acción descrita; por consiguiente se duplica, pero no lleva *a*.

Finalmente, el ejemplo 16 contiene un objeto directo, ‘un amigo’, que no es ni topical (la referencia a tales visitas es fugaz, no se sigue hablando del tema) ni prominente, debido a la desigualdad de status entre el sujeto y el objeto, éste siendo ‘llevado’ por aquél casi como si se tratase de un paquete; por lo tanto, este objeto directo ni se duplica, ni lleva *a*.

Para resumir, el segundo postulado en el que voy a basar mi hipótesis acerca de los usos de *a* en el español porteño es que el clítico acusativo es un marcador de topicalidad de los objetos directos así duplicados, ya sea en posición preverbal o posverbal, y que su función no se superpone a la función de la preposición, si bien la coincidencia de los dos marcadores en un mismo objeto directo resulte no sólo posible, sino también muy frecuente.

Con respecto ahora a la posición frente al verbo, hace falta recordar la distinción que se suele hacer, en cuanto a su aceptabilidad y consecuente difusión pan-hispánica, entre la duplicación clítica de los objetos directos lexicales (o sea, expresados por frases nominales, no por pronombres tónicos) posverbiales y la de objetos directos similares preverbiales. Si ésta, a la que voy a llamar duplicación anafórica debido al hecho de que el antecedente precede al clítico, es aceptada prácticamente en todas las variedades del español, aquélla, a la que voy a llamar catafórica, debido al hecho de que es el clítico el que precede en este caso al antecedente, es más censurada, especialmente en el estándar peninsular, donde se le considera ‘poco cuidado’ o ‘inelegante’. Por ejemplo, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) menciona que

también es frecuente la redundancia con los pronombres *lo, la, los, las* ora como repetición de un nombre o pronombre precedente, ora, en *uso menos cuidado* (nuestras itálicas), como anuncio del que viene después: *Nuestras vidas, las arriesgaremos si hace falta; Lo engañaron a Juan.* (*Esbozo*, p. 424).

Sin embargo, en el español rioplatense coloquial la duplicación catafórica no se censura de la misma manera, con la consecuencia de que, debido a su relativa frecuencia (y a pesar del gran decalaje de frecuencias observado con respecto a la duplicación de objetos preverbiales), se le puede llegar a considerar, hasta cierto punto, como un

rasgo sintáctico emblemático de la respectiva variedad lingüística. Los siguientes tres ejemplos, documentados en el habla culta bonaerense, son ilustrativos al respecto:

17. Hasta en el exterior uno inmediatamente, casi a veces esté...viéndolo de lejos, *lo ve al porteño*. (Habla Culta, I, 36)
18. Diariamente, *la escuchaba a una mujer que cantaba tangos* (Suñer, 'The role', 396)
19. No *lo he llegado a tener nunca un diálogo inteligente*. (Barrenechea, 'La duplicación', 89)

Dicho de otro modo, y simplificando las cosas en exceso, se puede decir que una diferencia perceptible entre el español rioplatense y el de otras áreas consiste en que éste admite sólo la duplicación anafórica en forma sistemática, mientras que aquél admite, en principio, la duplicación tanto anafórica como catafórica cada vez que el objeto directo respectivo sea lo suficientemente topical como para merecer estar así marcado.

Ahora bien: la mayor aceptación de que goza la duplicación anafórica tiene que ver, en mi opinión, con el hecho de que la posición preverbal es, en numerosas lenguas del mundo, inclusive las romances, a cuya familia pertenecen el español y el rumano, la posición canónica para el tópico, o tema, oracional. De donde se infiere que la posición preverbal es la posición idónea para un objeto directo más alto en topicalidad que el sujeto, el cual se dice que ha sido topicalizado o tematizado mediante un proceso sintáctico explícito.

Efectivamente, según Hernanz y Brucart, el español cuenta con 'dos grandes procesos en que la selección del constituyente que funciona como tema o como rema provoca modificaciones sustanciales en la configuración sintáctica oracional: tematización y rematización'.¹³

La tematización se define como 'aquel mecanismo sintáctico en virtud del cual el tema, sea o no el sujeto, aparece en un lugar periférico dentro de la oración, que suele coincidir (aunque no necesariamente) con la posición inicial' (Hernanz y Brucart, *La sintaxis*, p. 82). Un ejemplo de tematización del objeto directo se ve en 20b, una de cuyas características distintivas es la presencia de un clítico coindizado con el elemento tematizado, en este caso el objeto directo preverbal:

20. a. Dices que a María le gustan las espinacas. Pero, ¿qué tal las acelgas?
b. Las acelgas María las detesta.

La rematización, por el contrario, se lleva a cabo mediante la dislocación del constituyente portador de información nueva a una posición también preverbal, pero que no es el tema (o tópico), sino que es la posición de foco, a consecuencia de lo cual la inversión sujeto-verbo se vuelve obligatoria. Lo que nos interesa subrayar, por ahora, es que a diferencia

del objeto directo tematizado, el objeto directo focalizado o rematizado (que recibe un relieve fonético marcado) no se duplica clíticamente, por lo común. Un ejemplo de rematización se ve en la segunda parte de 21b:

21. a. María detesta las endivias, ¿verdad?
 b. No, estás equivocado; las endivias le gustan. LAS ACELGAS
 detesta María.

El hecho de que un objeto directo focalizado o rematizado, o sea portador de información nueva, y por consiguiente no topical, no se duplique por regla general, representa evidencia indirecta a favor de la hipótesis de que la duplicación clítica es una forma de acuerdo topical (que se ha gramaticalizado) entre el verbo y su objeto directo. En los materiales para el estudio de la norma culta de la ciudad de Madrid abundan ejemplos similares de tematización y rematización del objeto directo, que no voy a mencionar en el interés de la brevedad.

Ahora bien: también es posible tematizar un objeto directo al colocarlo en posición posremática, o sea en posición postverbal, pero separado del grupo verbal por una pausa fonética, que marque el cambio de contorno entonacional típico de estas construcciones. Un ejemplo sería:

22. María las detesta, las acelgas.

como variante de 20b, arriba. Noten que esta construcción es aceptable también en las variedades de español en que no se da habitualmente la duplicación clítica catafórica, y se conoce en la literatura de especialidad como un caso de tematización (para algunos, dislocación o topicalización) a la derecha. (No puedo comentar, en el espacio de que dispongo, las teorías existentes respecto a la generación de las construcciones tematizadas, topicalizadas y/o dislocadas.)

La conclusión lógica que parece imponerse es que en estas variedades de español en general, y en el español peninsular, en su variante madrileña, en particular, ya que hemos usado ejemplos de este dialecto, la duplicación clítica desempeña un papel funcional doble: por una parte, señala que el objeto directo duplicado es topical (en el sentido de que representa información conocida, y no nueva), y por otra parte, y esto es quizás lo más importante, que este objeto directo topical ocupa una posición sintáctica que lo proyecta directamente al primer plano de la atención del oyente.

Efectivamente, es sabido que, como señala el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (*Esbozo*, p. 395) ‘el hablante tiende a anteponer el elemento que por cualquier motivo estima como más interesante’, o sea, podríamos decir, como más digno de captar en el acto la atención del oyente. Si traducimos esto a una terminología actualmente empleada en el análisis del discurso, y más concretamente

en la descripción de los procesos de *staging* ('puesta en escena'),¹⁴ es evidente que la anteposición del objeto es una estrategia de *foregrounding* ('colocación en el primer plano'), que sirve para infundir a dicho elemento lo que voy a llamar, siguiendo con esta plástica terminología teatral, Relieve o Prominencia Escénica.

Por analogía, se puede afirmar que la tematización a la derecha del objeto directo (o sea su colocación en posición posremática precedida de pausa) es también una forma de *foregrounding* retroactivo, que conduce al mismo efecto último de Prominencia Escénica en el plano de la secuencia lineal.

En resumen, los datos sugieren que la duplicación clítica en el español peninsular es una estrategia sintáctica que señala, simultáneamente, la Topicalidad y la Prominencia Escénica del objeto directo así duplicado.

Pero ¿es ésta la situación también en el español porteño? Como ya he dicho, todos los estudios recientes de la duplicación clítica en esta variedad del español suramericano coinciden en indicar que el fenómeno aparece en presencia de los objetos directos que poseen un alto grado de topicalidad. Sin embargo, debido a la relativa frecuencia con que se duplican los objetos directos no sólo preverbales sino también posverbales (sin estar necesariamente en posición posremática, o sea sin pausa que los separe del grupo verbal y los proyecte hacia una posición de relieve sintáctico visible), parecería que la función de marcar la Prominencia Escénica de los objetos así duplicados queda prácticamente neutralizada en esta variedad de español. Es que, lógicamente, si se duplican indistintamente los objetos directos proyectados a posiciones sintácticas prominentes (a los que se suele llamar tematizados) y los objetos directos que se mantienen dentro del grupo verbal en su posición no marcada (a los que voy a llamar simplemente topicales), cabe pensar que hace falta una estrategia discursiva diferente para distinguir a los unos de los otros en forma inequívoca.

Mi hipótesis es que lo que tiende a asumir, en el español porteño, la función de marcador de Prominencia Escénica para los objetos directos tematizados en posición inicial absoluta o posremáticos, es la preposición *a*, aún en los casos en que dichos objetos sean inanimados y, presumiblemente, no cuenten con la habitual prominencia discursiva que suele ser propia de los objetos directos animados, los que, por regla general, como se sabe, aparecen marcados con la así-llamada *a* personal. La respectiva preposición parece, en principio, un candidato ideal para la función de marcador de la Prominencia Escénica ya que, de todos modos, es, como se ha visto, un marcador pan-hispánico de otra forma de Prominencia, a saber la Discursiva. Pero al mismo tiempo, es precisamente esta función pan-hispánica de *a* la que induce a pensar que la constante preferencia de los porteños por el uso de la preposición *a*, en contraste con la constante preferencia de los madrileños por el desuso de la misma, comentada más arriba en conexión con ciertos objetos directos

inanimados, e ilustrada en los ejemplos 1-4 y 6-10, debe ser debida a una función más bien idiosincrática de *a* en la variedad porteña.

Efectivamente, si se consideran de nuevo los resultados del cuestionario mencionado al principio de este trabajo, se observará que los ejemplos que provocan respuestas sistemáticamente divergentes de los dos grupos de informantes están todos descontextualizados, y por lo tanto no hay razones principales para justificar, desde una perspectiva funcional dinámica, el uso de la *a* ante los objetos directos nombres de cosa que contienen, ya que fuera de contexto es muy difícil evaluar su grado de prominencia discursiva. En cambio, lo que salta a la vista en todos los casos considerados es la Prominencia Escénica de dichos objetos, debida a la posición sintáctica privilegiada que ocupan en la cláusula, a raíz de su alto grado de topicalidad. Y recuerden también que, en el caso del ejemplo 11 (en el que el objeto directo carece de Prominencia Escénica, si bien su grado de topicalidad no varía, y presumiblemente tampoco su nivel de prominencia discursiva), la preferencia por el uso de la *a* baja drásticamente entre los propios informantes que habían optado unánimemente por la preposición en la variante con el objeto directo escénicamente prominente que se da en el número 6. La inferencia es que la *a* que precede los objetos directos en cuestión es, de hecho, un elemento que marca su Prominencia Escénica, y no Discursiva (aunque al recontextualizar los ejemplos, los dos tipos de Prominencia se puedan superponer, por cierto).

Consideren también el siguiente ejemplo, que contiene un contraste interesante entre el uso de *a* ante el objeto directo topical ‘la tarde’ en posición de Prominencia Escénica y el desuso de *a*, ante el mismo objeto directo, y dentro de la misma oración, una vez que se lo haya colocado en posición verbal carente de prominencia escénica:

23. A la tarde, la ocupo la tarde de los martes en resolver los casos de emergencia. (Barrenechea, ‘La duplicación’, 89)

A mi modo de ver, tal especialización funcional de la *a* del acusativo en el español porteño se ha producido, o mejor dicho, se está produciendo gradualmente como un mecanismo compensatorio para la neutralización de la función distinguidora de objetos directos dotados de Prominencia Escénica, experimentada por la duplicación clítica en esta variedad del español a consecuencia de su creciente tendencia de producirse en forma no sólo anafórica sino también catafórica. En esencia, pues, lo que estoy proponiendo es que la duplicación clítica pasa de ser, en el español madrileño, un marcador de objetos directos dotados de Topicalidad y Prominencia Discursiva, a ser, en el español porteño, un marcador de objetos directos topicales nada más. Y que, a la inversa, la *a* del acusativo pasa de ser, en el español madrileño, un marcador de objetos directos dotados de Prominencia Discursiva nada más, a ser, en el español porteño,

un marcador de objetos directos dotados de Prominencia Discursiva y/o Escénica. También estoy postulando que los objetos directos tematizados representan, en ambas varieades del español, un *subset* de los objetos directos topicales; asimismo, los objetos directos topicales son un *subset* de los objetos directos prominentes, ya que un objeto directo rematizado, por ejemplo, puede ser prominente (tanto discursiva como escénicamente) sin ser topical; por esta razón, no se duplica, pero sí se puede, y muchas veces se debe, marcar con la *a* del acusativo. A título informativo, quisiera señalar al respecto que Carmen Silva-Corvalán ha estudiado la carga informativa de los objetos directos preverbales en el español de Santiago de Chile.¹⁵ Ella distingue cuatro casos diferentes de 'inversión', o sea de anteposición del objeto directo, a los que clasifica como enlace textual, foco contrastivo, contrario a lo esperado y complemento focal. Lo interesante es que, de manera consecuente, los ejemplos que ilustran la función de enlace textual y de foco contrastivo contienen objetos directos que transmiten información conocida (o sea son topicales) *duplicados*, mientras que los ejemplos que ilustran la función de complemento focal o se caracterizan por el contorno contrario a lo esperado contienen objetos directos que transmiten información nueva e inesperada (o sea, son remáticos) *no duplicados*. El uso o desuso de la *a*, en sus ejemplos, obedece, sin embargo, a criterios independientes, que no han sido investigados por ahora para la variante del español chileno.

En resumen, tanto los datos documentados en el habla culta de Madrid y, respectivamente, Buenos Aires, como las respuestas del cuestionario, en su conjunto, apoyan, en forma empírica, la hipótesis que está a la base de este trabajo, acerca de una gradual extensión funcional de los usos de *a* con objetos directos dotados de Prominencia Escénica en el español porteño, en las mismas situaciones en que el español madrileño recurre, típicamente, a la duplicación clítica para marcar la misma función. Dicha hipótesis ofrece, por lo tanto, una respuesta, que me parece satisfactoria, a las inquietudes que formulaba al principio de este trabajo, con respecto a los usos 'inhabituales' de la *a* y a la correlación entre estos usos y la duplicación clítica generalizada, por así decir, que se puede notar en la variedad de castellano hablada en la región del Río de la Plata.

NOTAS

- ¹ P. J. Masullo, *Incorporation and case theory in Spanish: A crosslinguistic perspective* [Disertación doctoral] (Washington: University of Washington, 1992), p. 291.
- ² Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso", *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires: Materiales para su estudio*, 2 vols (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1987), I, 47.

- ³ E.C. García, 'Relevancia expresiva vs. desambiguación: El a personal', en B. Garza Cuarón y P. Levy (eds.), *Homenaje a Jorge Suárez: Lingüística indoamericana e hispánica* (México D.F.: El Colegio de México, 1990) pp. 211–22; E.C. García, y F. von Putte, 'Forms are silver, nothing is gold', *Folia Linguistica Historica*, 8 (1989), 385–420.
- ⁴ A. Bello, *Gramática de la lengua castellana* (Madrid: EDAF Universitaria, 1984).
- ⁵ L. D. King, *The Semantic Structure of Spanish: Meaning and Grammatical Form* (Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, 1992); M.D. Kliffer, 'Personal "a", kinesis and individuation', en P. Baldi (ed.), *Papers from the XIIth Linguistic Symposium on Romance Languages* (Amsterdam/Philadelphia: John Benjamin Publishing Company, 1984), pp. 195–216; M. Weissenrieder, 'Exceptional uses of the accusative a', *Hispania*, 68 (1985), 393–98; M. Weissenrieder, 'Variable uses of the direct-object marker a', *Hispania*, 73 (1990), 223–31; M. Weissenrieder, 'A functional approach to the accusative a', *Hispania*, 74 (1991), 146–56; M. Weissenrieder, 'Indirect Object doubling: Saying things twice in Spanish', *Hispania*, 78 (1995), 169–77.
- ⁶ B. Comrie, *Language Universals and Linguistic Typology* (Chicago: The University of Chicago Press, 1989).
- ⁷ O. Jaeggli, *Topics in Romance Syntax* (Dordrecht/Cinnaminson: Foris Publications, 1982); O. Jaeggli, 'Three issues in the theory of clitics: Case, doubled NPs, and extraction', en H. Borer (ed.), *Syntax and Semantics* 19 (New York, Academic Press, 1986), pp. 15–42.
- ⁸ T. Givón (ed.), *Topic Continuity in Discourse: A Quantitative Cross-Language Study* (Philadelphia: John Benjamins, 1983).
- ⁹ C. Silva-Corvalán, 'The diffusion of object-verb agreement in Spanish', *Papers in Romance*, 3 (1981), 163–76; C. Silva-Corvalán, 'Topicalización y pragmática en español', *Revista española de lingüística*, 14 (1984), 1–18.
- ¹⁰ L. Tasmowski De Ryck, 'La reduplication clitique en roumain', en G. A. Plangg y M. Iliescu (eds.), *Akten der Theodor Gartner-Tagung (Rätoromanisch und Rumänisch) in Vill/Innsbruck 1985* (Innsbruck: Romanica Aenipontana XIV, 1987), pp. 377–99.
- ¹¹ M. Suñer, 'The role of agreement in clitic-doubled constructions', *Natural Language & Linguistic Theory*, 6 (1988), 391–434.
- ¹² A.M. Barrenechea, y T. Orecchia, 'La duplicación de objetos directos e indirectos en el español hablado en Buenos Aires', en J.M. Lope Blanch (ed.), *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América* (México: UNAM, 1977), pp. 351–81. [Reproducido en *Estudios lingüísticos y dialectológicos: Temas hispánicos* (Buenos Aires: Hachette, 1979), pp. 73–101].
- ¹³ M.L. Hernanz, y J.M. Brucart, *La sintaxis: 1. Principios teóricos. La oración simple* (Barcelona: Editorial Crítica, 1987) p. 81.
- ¹⁴ Véase G. Brown y G. Yule, *Discourse analysis* (Cambridge: Cambridge University Press, 1983).
- ¹⁵ C. Silva-Corvalán, 'Semantic and pragmatic factors in syntactic change', en Jack Firsiak (ed.), *Historical Syntax* (Amsterdam: Mouton, 1984), pp. 555–73.